

Nota Nota que don J. de la Torre del Rio de
dela Plaza de San Francisco pedim. co. para
Supremacion en Justicia, Tercia y Sept
diez y seis de mill ochoc. ^{tos} ochoc.

J. de la Torre

[Signature]

Anto y Por mandado: Dere cuntra contra
orden, que cita en la primera Junta
que se celebró en el mes de Mayo
maior de esta villa de Tercia y Sept
en ella a diez y seis de Septe de mill
ochoc. ^{tos} ocho, y lo mismo se hizo, doife

[Signature]

J. de la Torre

[Signature]

Tercia, Junta del 7. de Septe del 808.

En Junta celebrada en esta villa de Tercia
cuntra del anterior pedim. ^{to} y orden que
muse de esta Suprema de Justicia fha
en el Consejo, de todo lo que en esta
la Junta: Acordó su cumplimiento y que
en su execucion se mira a la Suprema
de Justicia el expediente suscitado por
J. de la Torre, y se va sobre el
particular que contiene la orden de la
misma, relativo al mandam. ^{to} que se
avia hecho para el pago de los diez mill
que se devian de la cantidad, que se
repositio en el cumplimiento exigido a los
padientes para subvenir a las expen.

[Signature]

